

Estado: APROBADO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad La Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC es una investigación, cuyo objetivo principal es obtener información estadística sobre aspectos relacionados con hechos delictivos, de criminalidad y percepción de seguridad que tienen las personas sobre determinados lugares. Esta información permite tomar decisiones a corto y mediano plazo de política pública en materia de control, seguimiento y prevención del delito, así como, estimar la criminalidad real y oculta. Dada su importancia para el sector, la ECSC se constituye en un elemento fundamental del plan estadístico sectorial, el cual es un instrumento técnico permanente que identifica la producción de información estadística estratégica y los requerimientos de información estadística necesarios para tomar decisiones y formular política pública. Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo de campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de recolección, crítica, captura, depuración, análisis y supervisión de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada al DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere llevar a cabo la contratación de cincuenta y dos (52) personas en las ciudades de: Barranquilla (5), Cartagena (4), San Andrés (1), Bogotá (6), Bucaramanga (5), Cali (5), Pasto (4), Manizales (4), Ibagué (4), Pereira (5), Medellín (5), Montería (4). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumplan con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requiera. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el monitoreo urbano de la recolección urbana de información en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, mediante el método de captura móvil DMC, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI ☒ NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal,

Estado: APROBADO

	con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.																																												
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:																																												
	a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requiere(n) cincuenta y dos (52) persona(s) con:																																												
	- Título de formación tecnológica en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Antropología y artes liberales; Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; Ciencia Política, relaciones Internacionales; Comunicación Social, periodismo y afines; Derecho y afines; Filosofía, teología y afines; Geografía, historia; Lenguas Modernas, literatura, lingüística y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines, Administración; Contaduría pública; Economía; Arquitectura; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines; Química y afines; Publicidad y afines. Y 6 meses de experiencia relacionada.																																												
	- Título de formación técnica profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Antropología y artes liberales; Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; Ciencia Política, relaciones Internacionales; Comunicación Social, periodismo y afines; Derecho y afines; Filosofía, teología y afines; Geografía, historia; Lenguas Modernas, literatura, lingüística y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines, Administración; Contaduría pública; Economía; Arquitectura; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines; Química y afines; Publicidad y afines Y 9 meses de experiencia relacionada.																																												
	- Cuatro (4) semestres universitarios cursados y aprobados en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Antropología y artes liberales; Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; Ciencia Política, relaciones Internacionales; Comunicación Social, periodismo y afines; Derecho y afines; Filosofía, teología y afines; Geografía, historia; Lenguas Modernas, literatura, lingüística y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines, Administración; Contaduría pública; Economía; Arquitectura; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines; Química y afines; Publicidad y afines Y un (1) año de experiencia relacionada.																																												
	b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requiere(n) cincuenta y dos (52) persona(s) con el PERFIL Encuestador – Monitor Nivel 1, 2 o 3 el cual según resolución 1554 de 2021 devengaría por concepto de honorarios \$1.606.224 M/Cte.																																												
	VALOR DE CONTRATACION \$ 263.329.998 INCLUIDO IVA																																												
	Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.																																												
	FORMA DE PAGO																																												
	<table><tr><th>CIUDAD</th><th>No Dias/ Meses</th><th>Nro Personas</th><th>Honorarios Individuales</th><th>Honorarios Total</th><th>Transporte Individual</th><th>Transporte Total</th><th>Manutención Individual</th><th>Manutención Total</th><th>Otros Individual</th><th>Otros Total</th></tr><tr><td>Barranquilla</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.</td><td>5</td><td>\$4.015.560</td><td>\$20.077.800</td><td>\$465.000</td><td>\$2.325.000</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$697.500</td><td>\$3.487.500</td></tr><tr><td>Cartagena</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.</td><td>4</td><td>\$4.015.560</td><td>\$16.062.240</td><td>\$487.500</td><td>\$1.950.000</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$487.500</td><td>\$1.950.000</td></tr><tr><td>San Andrés</td><td>El contratista ejecutará el servicio</td><td>1</td><td>\$1.606.224</td><td>\$1.606.224</td><td>\$195.000</td><td>\$195.000</td><td>\$0</td><td>\$0</td><td>\$260.000</td><td>\$260.000</td></tr></table>	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individuales	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total	Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	\$4.015.560	\$20.077.800	\$465.000	\$2.325.000	\$0	\$0	\$697.500	\$3.487.500	Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$4.015.560	\$16.062.240	\$487.500	\$1.950.000	\$0	\$0	\$487.500	\$1.950.000	San Andrés	El contratista ejecutará el servicio	1	\$1.606.224	\$1.606.224	\$195.000	\$195.000	\$0	\$0	\$260.000	\$260.000
CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individuales	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total																																			
Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	\$4.015.560	\$20.077.800	\$465.000	\$2.325.000	\$0	\$0	\$697.500	\$3.487.500																																			
Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$4.015.560	\$16.062.240	\$487.500	\$1.950.000	\$0	\$0	\$487.500	\$1.950.000																																			
San Andrés	El contratista ejecutará el servicio	1	\$1.606.224	\$1.606.224	\$195.000	\$195.000	\$0	\$0	\$260.000	\$260.000																																			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión -
OPERATIVO

CODIGO:GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 6

265-OP-2022

Estado: APROBADO

	objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.										
Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	6	\$4.015.560	\$24.093.360	\$480.000	\$2.880.000	\$0	\$0	\$1.001.739	\$6.010.434	
Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	\$4.015.560	\$20.077.800	\$480.000	\$2.400.000	\$0	\$0	\$533.333	\$2.666.665	
Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	\$4.015.560	\$20.077.800	\$480.000	\$2.400.000	\$0	\$0	\$757.895	\$3.789.475	
Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$4.015.560	\$16.062.240	\$480.000	\$1.920.000	\$0	\$0	\$480.000	\$1.920.000	
Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$4.015.560	\$16.062.240	\$480.000	\$1.920.000	\$0	\$0	\$480.000	\$1.920.000	
Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$4.015.560	\$16.062.240	\$480.000	\$1.920.000	\$0	\$0	\$480.000	\$1.920.000	
Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	\$4.015.560	\$20.077.800	\$480.000	\$2.400.000	\$0	\$0	\$533.333	\$2.666.665	
Medellin	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la	5	\$4.015.560	\$20.077.800	\$480.000	\$2.400.000	\$0	\$0	\$757.895	\$3.789.475	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Contratación Directa Prestación de Servicios

Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO:GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

265-OP-2022

Estado: APROBADO

	puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.									
Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	\$4.015.560	\$16.062.240	\$480.000	\$1.920.000	\$0	\$0	\$480.000	\$1.920.000

CIUDAD	Forma de pago
Barranquilla	* Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo (2) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer (3) y último pago hasta por valor de \$803.112 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los siguientes productos: informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información monitoreada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$465.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$75.000 M/Cte. * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$697.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$292.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$292.500 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$112.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
Cartagena	* Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo (2) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer (3) y último pago hasta por valor de \$803.112 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información monitoreada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$487.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$97.500 M/Cte. * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$487.500 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$97.500 M/Cte.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Contratación Directa Prestación de Servicios

Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO:GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

265-OP-2022

Estado: APROBADO

	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. San Andrés * Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) y único pago hasta por valor de \$1.606.224 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con el informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información monitoreada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$195.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000M/Cte. * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$260.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$260.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. Bogotá * Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo (2) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer (3) y último pago hasta por valor de \$803.112 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte. * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.001.739 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$406.956 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$406.956 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$187.827 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. Bucaramanga * Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo (2) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer (3) y último pago hasta por valor de \$803.112 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los siguientes productos: informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información monitoreada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano:
--	--

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Contratación Directa Prestación de Servicios

Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO:GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

265-OP-2022

Estado: APROBADO

		El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte. * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$533.333 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$216.667 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$216.666 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$100.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Cali	* Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo (2) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer (3) y último pago hasta por valor de \$803.112 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los siguientes productos: informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información monitoreada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte. * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$757.895 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$307.895 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$307.895 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$142.105 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Pasto	* Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo (2) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer (3) y último pago hasta por valor de \$803.112 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los siguientes productos: informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información monitoreada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte. * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Contratación Directa Prestación de Servicios

Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO:GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

265-OP-2022

Estado: APROBADO

		1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.												
Manizales		* Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo (2) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer (3) y último pago hasta por valor de \$803.112 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los siguientes productos: informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información monitoreada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$195.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$195.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr></table> * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$195.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$195.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	Primer pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.	Segundo pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.	Tercer pago hasta por:	\$90.000 M/Cte.	Primer pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.	Segundo pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.	Tercer pago hasta por:	\$90.000 M/Cte.
Primer pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.													
Segundo pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.													
Tercer pago hasta por:	\$90.000 M/Cte.													
Primer pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.													
Segundo pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.													
Tercer pago hasta por:	\$90.000 M/Cte.													
Ibagué		* Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo (2) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer (3) y último pago hasta por valor de \$803.112 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los siguientes productos: informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información monitoreada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$195.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$195.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr></table> * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: <table><tr><td>Primer pago hasta por:</td><td>\$195.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Segundo pago hasta por:</td><td>\$195.000 M/Cte.</td></tr><tr><td>Tercer pago hasta por:</td><td>\$90.000 M/Cte.</td></tr></table> Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	Primer pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.	Segundo pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.	Tercer pago hasta por:	\$90.000 M/Cte.	Primer pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.	Segundo pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.	Tercer pago hasta por:	\$90.000 M/Cte.
Primer pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.													
Segundo pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.													
Tercer pago hasta por:	\$90.000 M/Cte.													
Primer pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.													
Segundo pago hasta por:	\$195.000 M/Cte.													
Tercer pago hasta por:	\$90.000 M/Cte.													
Pereira		* Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas.												

Estado: APROBADO

	Un segundo (2) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer (3) y último pago hasta por valor de \$803.112 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los siguientes productos: informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información monitoreada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte. * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$533.333 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$216.667 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$216.666 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$100.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
Medellín	* Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo (2) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer (3) y último pago hasta por valor de \$803.112 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los siguientes productos: informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información monitoreada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte. * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$757.895 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$307.895 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$307.895 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$142.105 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
Montería	* Por Concepto de Honorarios: Un primer (1) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un segundo (2) pago por valor de \$1.606.224 M/Cte., a la entrega de la totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información supervisada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe diario del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; y a la entrega del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. Un tercer (3) y último pago hasta por valor de \$803.112 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de los siguientes productos: informe final, totalidad de la cobertura en viviendas, hogares y personas asegurando calidad, completitud y cobertura; reporte de la información monitoreada en el operativo de campo; diligenciamiento del formato de recuento; formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas; informe del monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores, y demás formatos asignados; entrega diaria del reporte de hogares que presenten novedades y demás actividades asignadas. * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte.

Estado: APROBADO

	Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte. * Por Concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así: Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y

Estado: APROBADO

	mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Asistir al reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos, así como de las preguntas del formulario. 2. Realizar el reconocimiento de los segmentos seleccionados según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección, verificando en los formatos establecidos los datos de número de viviendas seleccionadas, cantidad de hogares y nomenclatura, para ubicar correctamente a los recolectores y asignar equitativamente las viviendas a cada uno. 3. Orientar el proceso de levantamiento de la información en lo relacionado con las actividades de aplicación de las encuestas, teniendo como base la muestra asignada. 4. Preparar los materiales necesarios para cada uno de los grupos de encuestadores objeto de monitoreo en la encuesta. 5. Apoyar al supervisor II de campo en el desarrollo de las actividades programadas como seguimiento al cronograma, distribución de la muestra, asistencia telefónica y demás lineamientos metodológicos de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC. 6. Realizar el diligenciamiento en campo del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas por segmento, informe diario de monitoreo de campo por cada uno de los encuestadores y entregar la información al supervisor II de campo. 7. Tener conocimiento y dominio completo del formulario de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, así como de los conceptos, normas y procedimientos a observar durante la recolección de la información. 8. Resolver todas las dudas de carácter técnico que se presenten durante la recolección de la información. 9. Revisar de forma permanente los reportes de cobertura, para observar el avance del operativo de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC. 10. Entregar al encargado de la supervisión de campo, la evaluación técnico-operativa y reporte de avance de la encuesta. 11. Controlar las actividades de los encuestadores de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC. 12. Apoyar al supervisor II en las actividades programadas en el seguimiento al cronograma, contactar fuentes renuentes.

Estado: APROBADO

	13. Revisar cada una de las encuestas entregadas por sus encuestadores, garantizando la calidad de la información recolectada. 14. Realizar el reconocimiento de los segmentos seleccionados según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección, verificando en los formatos establecidos los datos de número de viviendas seleccionadas, cantidad de hogares y nomenclatura, para ubicar correctamente a los recolectores y asignar equitativamente las viviendas a cada uno. 15. Realizar la sensibilización si se requiere a los hogares asignados por la supervisión II de campo. 16. Desarrollar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo. 17. Verificar la cobertura, asegurando que se dé respuesta por todos y cada uno de los hogares asignados. 18. Realizar recuento en el caso que se requiera, según le indique la supervisión II de campo. 19. Brindar el soporte temático y operativo que el grupo de encuestadores requiera durante su trabajo de campo. 20. Realizar el barrido total de las áreas que diariamente le asigne la supervisión II de campo, manteniendo y cumpliendo el cronograma operativo previamente establecido. 21. Revisar todas las encuestas presentadas por el grupo de recolección y verificar la consistencia de su información. 22. Velar por el correcto ingreso de los datos en los dispositivos móviles de captura DMC y realizar el back-up y posterior encriptación previa revisión de la información capturada por el grupo de recolección. 23. Realizar acompañamiento completo de por lo menos tres encuestas semanales a los/as encuestadores/as y asegurar el cumplimiento de la carga de trabajo asignada a su grupo. 24. Realizar dos re-entrevistas por segmento a cada encuestador/a, en hogares donde no se haya podido realizar acompañamiento. 25. Justificar las encuestas pendientes, después de haber realizado las visitas pertinentes. 26. Identificar durante el barrido de los segmentos, las novedades cartográficas y reportarlas oportunamente a la supervisión II de campo. 27. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 28. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 29. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 30. Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información. 31. Garantizar la calidad estadística de la información recolectada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la operación estadística 32. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 33. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 34. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 35. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	Entregar la totalidad de la cobertura en los segmentos asignados en la muestra y calidad de la información, entregada por los recolectores de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas

Estado: APROBADO

	en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla - Cartagena - San Andrés - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Pasto - Manizales - Ibagué - Pereira - Medellín - Montería.
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de

Estado: APROBADO

	Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredite como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401067-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

Aprobado



Julia Solano
(Firmado electrónicamente)
Julieth Alejandra Solano Villa
CC: 38.600.161

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA
Subdirectora del Departamento (E)

Aprobado



(Firmado electrónicamente)
Fabian Ricardo Mejia Ospina
CC 1018428354

FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

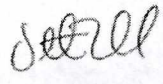
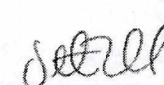
DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP 859P-2022	TECNICO PROFESIONAL NIVEL 6	2	En razón a la muestra se requiere la contratación de dos personas con el perfil técnico, para la encuesta Nacional Calidad de Vida, con el fin de realizar el proceso de codificación de la información recolectada durante el operativo de la investigación 2022.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-272-OP-2022	SUPERVISOR II DE CAMPO	5	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar cinco (5) personas, rol de Supervisor II de campo, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Manizales, Ibagué, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP- 273-OP-2022	MONITOR NIVELES 1, 2 o 3	11	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar once (11) personas, Rol Monitores urbanos, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andres, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP- 274-OP-2022	MONITOR NIVELES 1, 2 o 3	6	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar seis (6) personas, Rol Monitores mixtos, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Santa Marta, Riohacha, Cúcuta, Popayán, Quibdó, Florencia. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-275-OP-2022	MONITOR NIVELES 1, 2 o 3	8	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar ocho (8) personas, Monitores rurales, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones

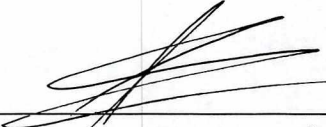
EDP- 276-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO NIVELES 1,2,3 o 4	30	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar treinta (30) personas, Encuestador Urbano, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andrés, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-282 – OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO NIVEL 1, 2, 3 o 4	13	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar trece (13) personas, Encuestador mixto debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Villavicencio, Cúcuta, Popayán, Quibdó, Florencia. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP 283 – OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO NIVEL 1, 2, 3 o 4	18	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar dieciocho (18) personas, Encuestador rural debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP 277 – OP-2022	RECIENTISTA NIVELES 1, 2, 3 o 4	17	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar diecisiete (17) personas, Recuentistas, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP- 284 – OP-2022	SENSIBILIZADOR NIVEL 1, 2, 3 o 4	30	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar treinta (30) personas, Sensibilizadores, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín y Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-264-OP-2022	Supervisor II de campo	27	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar veintisiete (27) personas, rol de Supervisor II de campo, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta, San Andrés, Riohacha, Bogotá, Tunja, Villavicencio, Neiva, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Popayán, Manizales, Ibagué, Pereira, Armenia, Medellín, Montería, Quibdó, Florencia. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones

EDP-265-OP-2022	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	52	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar cincuenta y dos (52) personas, rol de Monitor Urbano, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andres, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-260-OP-2022	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	21	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar veintiun (21) personas, rol de Monitor Mixto, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Tunja, Villavicencio, Neiva, Cúcuta, Popayán, Armenia, Quibdó, Florencia. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-261-OP-2022	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	15	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar quince (15) personas, rol de Monitor rural, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-262-OP-2022	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	148	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar ciento cuarenta y ocho (148) personas, rol de encuestador urbano, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andres, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-263-OP-2022	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	55	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar cincuenta y cinco (55) personas, rol de Encuestador mixto, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Tunja, Villavicencio, Neiva, Cúcuta, Popayán, Armenia, Quibdó, Florencia. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones

EDP-266-OP-2026	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	39	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar treinta y nueve (39) personas, rol de encuestador rural, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-269-OP-2029	Supervisor II de Campo- Nivel 1	27	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para liderar y supervisar el operativo de campo y los diferentes procesos en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de veintisiete (27) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Barranquilla (2), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1) y poder cumplir con las diferentes actividades concernientes al operativo de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-270-OP-2030	Supervisor II de Campo- Nivel 1	8	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para liderar y supervisar el operativo de campo y los diferentes procesos en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de ocho (8) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Arauca (1), Inirida (1), Leticia (1), Mitú (1), Mocoa (1), Puerto Carreño (1), San José Del Guaviare (1), Yopal (1) y poder cumplir con las diferentes actividades concernientes al operativo de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-254-OP-2022	Encuestador Nivel 3	30	La operación estadística requiere el mismo objeto contractual para treinta (30) personas con el fin de repartir la recolección de información para una muestra a nivel nacional de 3.471 entidades territoriales, que tiene como objetivo medir cuantitativamente la capacidad estadística en los territorios, con el fin de identificar los aspectos que requieren fortalecimiento y generar acciones de mejora que permitan mejorar la producción, accesibilidad y uso de la información estadística en el ecosistema de datos subnacional. Las 30 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con la captura, recolección y entrega de información en el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-287-OP-2022	Profesional Junior Nivel 3	6	El DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades de profesionales de seguimiento a los procesos pre operativos, operativo, de análisis, consistencia y sustentación de resultados de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMSB, que aseguren la cobertura, calidad y oportunidad de la información del sector servicios en la ciudad de Bogotá. Por lo anterior se hace necesaria la contratación de seis (6) profesionales idóneos para que cumplan con el objeto y obligaciones del contrato.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinador GIT de Servicios
EDP-278-OP-2022	Supervisor II de campo	2	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar para.orientar los procesos operativos de reentrenamiento, orientación a fuentes, critica y validación de la información de la Encuesta Mensual de Servicios Bogotá, por lo anterior se requieren contratar dos (2) supervisores II de campo para la ciudad de Bogotá, que presten sus servicios profesionales que garanticen la consolidación de información cumpliendo los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad de la operación.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinador GIT de Servicios

EDP-279-OP-2022	Encuestador Básico Nivel 1, 2 o 3	19	Para el proceso de recolección y acopio de información de las operaciones estadísticas, el DANE a través de sus sedes realiza el trabajo en campo garantizando la captura, recolección, depuración y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información para la ENcuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMSB. Dado que el dane no cuenta con personal de planta para realizar esta operación, se requiere contratar diez y nueve (19) personas en la ciudad de bogotá.	 Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinador GIT de Servicios
-----------------	---	----	---	--

Solicitado por:


Nombre: FABIAN RICARDO MEJÍA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:


ADRIANA POSADA PELAEZ

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (E)

1. OBLIGACIONES, RESULTADOS Y/O PRODUCTOS	Le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas y la entrega de los productos y entregables mencionados en los estudios previos, los cuales hacen parte integral del contrato.
2. FORMA DE PAGO	El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en los estudios y documentos previos.
3. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS:	Todas las actuaciones y documentos generados durante las fases precontractual, contractual y post-contractual, configuran el respectivo expediente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de archivo. Los estudios y documentos previos, la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Certificados de Disponibilidad y de Registro Presupuestal forman parte integral del contrato.
4. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL SGSS	El contratista declara que, para el momento de la suscripción del contrato, se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión, y que la ejecución contractual solo podrá iniciar previa su afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
5. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	De acuerdo con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral estará a cargo del contratista y debe realizarlo mes vencido.
6. MULTAS	En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que le corresponden, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, se pacta que el DANE/FONDANE podrá conminar al cumplimiento, imponiendo multas sucesivas o puntuales al CONTRATISTA equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento sin superar el 10% del valor total del mismo.
7. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se pacta a título de clausula penal pecuniaria una suma de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, frente al incumplimiento total o parcial del mismo por parte del CONTRATISTA, sin que ello impida que DANE/FONDANE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO PRIMERO: La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
8. LIQUIDACIÓN	No será obligatoria la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de los casos en los cuales por virtud de la ley se imponga la liquidación o cuando la entidad estime necesario realizarla.
9. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD:	Son aplicables al presente contrato, la terminación, modificación, interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en la normatividad vigente, en especial en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o en las normas que lo modifique o sustituyan.
10. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:	El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre el DANE/FONDANE y EL CONTRATISTA.
11. PROPIEDAD INTELECTUAL	Todas las obras y elementos objeto de derechos de propiedad intelectual que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por el CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, son de propiedad exclusiva del CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y Ley 1915 de 2018. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos, actividades y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante con ocasión de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
12. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y SECRETO ESTADISTICO	El CONTRATISTA cumplirá y respetará los requerimientos de reserva, secreto y confidencialidad estadística de acuerdo con las leyes colombianas y las reglas e instrucciones del DANE/FONDANE y que sin autorización previa del DANE/FONDANE no usará, ni divulgará, ni dará a conocer, directamente ni por interpuesta persona, ninguna información o material sujeto a reserva, secreto o confidencialidad estadística, que llegue a conocer por causa o con ocasión de la relación con el DANE/FONDANE y que responderá por todas las consecuencias legales cuando

	por dicho uso, divulgación o conocimiento resultare una violación del secreto, la reserva y/o la confidencialidad estadística (art. 5 y 6 de la Ley 79 de 1993). También se compromete a mantener de manera confidencial toda aquella información reservada y legalmente protegida, que sea por él conocida con motivo o por ocasión de la celebración y ejecución del contrato. En consecuencia indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) Que exista previa autorización por escrito del Representante Legal del DANE/FONDANE. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. C) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La duración del presente deber será por el término de vigencia del contrato y sesenta (60) meses más. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista usuario del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF es responsable por la oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de sus registros en el sistema. (Art. 28, Decreto 2674 de 2012). La información reservada a la que tiene acceso debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones (Artículo 34 Ley 734 de 2002).
13. LUGAR DE EJECUCION	El lugar de ejecución contractual es el indicado en los estudios y documentos previos.
14. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES	El CONTRATISTA, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés señaladas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes o normatividad aplicable. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.
15. INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DANE/FONDANE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del DANE/FONDANE, ocasionados por EL CONTRATISTA sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
16. COMPROMISO ANTICORRUPCION	El CONTRATISTA se compromete a apoyar y participar activamente en las políticas y estrategias del DANE/FONDANE para fortalecer la transparencia en la gestión institucional, la responsabilidad de rendir cuentas, y la lucha contra la corrupción.
17. GASTOS:	Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única, cuando a ella haya lugar, y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.
18. GARANTÍAS:	Las garantías a que haya lugar, serán las establecidas en los estudios y documentos previos.
19. NORMATIVIDAD APLICABLE:	Son aplicables a esta contratación la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, los manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes, y las que las modifiquen o deroguen.
20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entiende perfeccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato requiere para su ejecución la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte del DANE/FONDANE cuando aplique, la afiliación del contratista a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL y el acta de inicio, de conformidad con lo indicado en los estudios y documentos previos.

Este documento, al igual que los estudios y documentos previos, hacen parte integral del contrato.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

	CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, E INSUFICIENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-003 VERSIÓN: 8
---	--	---

GIT AREA DE LOGISTICA Y PRODUCCION DE INFORMACION

Profesional Calificado	
Experto	
Profesional	
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

Perfiles Operativos	
Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	X
"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

X

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

X

Analizada la hoja de vida de **JHOANA PATRICIA BOLAÑOS MUÑOZ – 1085253133** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP. No. 265 OP 2022 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE



Firmado digitalmente
por ALEX DAVID
BURGOS VELASCO
Fecha: 2022.08.29
08:24:24 -05'00'

ALEX DAVID BURGOS VELASCO
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

X

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

X

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.



Firmado digitalmente
por LUIS ALEJANDRO
TORRES VALDIVIESO
Fecha: 2022.08.26
16:36:52 -05'00'

LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIVIESO
Coordinador del Área de Gestión Humana o quien haga sus veces

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHamicolta ADRIANA ISABEL MICOLTA ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00C DANE REGIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2022-08-30-4:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	56922	Fecha Registro:	2022-08-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00C DANE REGIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	19.902.240,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	19.902.240,00	Saldo x Comprometer:	19.902.240,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	56922	Fecha Registro:	2022-08-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00C DANE CALI GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401067-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	13	CSF						
Total:						19.902.240,00	0,00	19.902.240,00	19.902.240,00	0,00
Objeto:	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el monitoreo urbano de la recolección urbana de información en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, mediante el método de captura móvil DMC,									

Firmado digitalmente por
ADRIANA ISABEL MICOLTA ROMERO

Firma Responsable

Código UNSPSC (cada código separado por /)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes/año)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, contemplada por el Decreto 748 de	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU Prestación de servicios profesionales para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el correspondiente control de la información recolectada en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Agosto	Agosto	90	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	26.823.684 COP	26.823.684 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	laborresv@dane.gov.co	No	-
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el monitoreo urbano de la recolección urbana de información en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, mediante el método de captura móvil DMC, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Agosto	Agosto	75	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	46.169.515 COP	46.169.515 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	laborresv@dane.gov.co	No	-
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT_MN Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión urbana y rural de la recolección urbana y rural de información en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, mediante el método de captura móvil DMC, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Agosto	Agosto	75	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	9.451.560 COP	9.451.560 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	laborresv@dane.gov.co	No	-
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el monitoreo rural de la recolección rural de información en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, mediante el método de captura móvil DMC, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Agosto	Agosto	60	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	18.202.396 COP	18.202.396 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	laborresv@dane.gov.co	No	-
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el monitoreo rural de la recolección rural de información en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, mediante el método de captura móvil DMC, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Agosto	Agosto	75	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	10.733.560 COP	10.733.560 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	laborresv@dane.gov.co	No	-
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_MN_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el monitoreo rural de la recolección rural de información en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, mediante el método de captura móvil DMC, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.	Agosto	Agosto	30	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	4.315.224 COP	4.315.224 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	laborresv@dane.gov.co	No	-
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de información de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, en la ruta asignada, mediante el método de captura móvil DMC.	Agosto	Agosto	75	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	114.150.550 COP	114.150.550 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	laborresv@dane.gov.co	No	-
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT_MN Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana y rural de información de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana Profundidad - ECSC, en la ruta asignada, mediante el método de captura móvil DMC.	Agosto	Agosto	75	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	26.150.310 COP	26.150.310 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	laborresv@dane.gov.co	No	-
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_OT_MN Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección rural de información de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, en la ruta asignada, mediante el método de captura móvil DMC.	Agosto	Agosto	60	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	42.235.980 COP	42.235.980 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	laborresv@dane.gov.co	No	-
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_OT_MN Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección rural de información de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, en la ruta asignada, mediante el método de captura móvil DMC.	Agosto	Agosto	75	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	29.996.310 COP	29.996.310 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	laborresv@dane.gov.co	No	-
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_OT_MN Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección rural de información de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, en la ruta asignada, mediante el método de captura móvil DMC.	Agosto	Agosto	30	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	12.063.924 COP	12.063.924 COP	No	NA		Valle del Cauca - Cali	Territorial Cali	6618844	laborresv@dane.gov.co	No	-